

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2018.**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES

G.M. Socialista

D. Manuel Ángel Chacón González
Dña. Isabel María Bazán Fernández
D. José Manuel Fernández Rivera
Dña. María Trinidad Jaén López
D. Antonio Martel Moreno
D. Andrés García Gómez
Dña. Virginia Bazán Calvillo
Dña. María Magdalena Burdallo Moya

G.M. Popular

D. Manuel Toro Rincón
Dña. María Remedios González Lobo
D. José Gabriel Calvente Nieto
D. María del Carmen Moreno Zurita
D. Alejandro Tenorio Pérez

G.M. Andalucista

D. José Antonio Bautista Piña
Dña. María Jesús Pérez Gutiérrez

G.M. de IU-LV/CA

Dña. Josefa Morales Girón

AUSENTES

Sr. Secretario General

D. Joaquín Coveñas Peña

Sr. Interventor Accidental

D. Rafael Ramos Jaén

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Joaquín Coveñas Peña.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Parte Resolutiva

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2017. No formulándose observaciones se dio por aprobada la citada acta.

Punto 2.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ART. VII.7.3 DE LA ORDENANZA 6 (TERCIARIO) Y AUMENTO DE EDIFICABILIDAD DE PARCELA.

Durante el debate del presente punto del Orden del Día se incorporó a la sesión plenaria el Sr. Tenorio Pérez.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Con fecha 30/05/2017 la mercantil ARTILAB 2014, S.L., solicitó de este Ayuntamiento el inicio de expediente de Modificación Puntual del artículo VII.7.3 de la Ordenanza n.º 6, de Terciario, del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique, para compatibilizar el Uso Industrial Artesanal con el Uso Terciario Hospedaje y aumentar la edificabilidad de 0,2 m²/m² a 0,35 m²/m², de la parcela calificada como Terciario Hospedaje, con referencia catastral 1128902TF8612G0001OH, situada en carretera A-2302 (Ubrique-Benaocaz). Dicha solicitud se acompaña, entre otra documentación, de Memoria y Justificación de la Modificación Puntual.

Acordada la incoación del correspondiente expediente y comenzada su tramitación, se redacta el DOCUMENTO DE Modificación Puntual así como el Documento Inicial Estratégico (DIE), al objeto de iniciar la Evaluación Estratégica Ordinaria de la citada Modificación Puntual.

En fecha 20/10/2017 se recibe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico. Consta en el expediente el documento de Modificación Puntual, acompañado de Estudio Ambiental Estratégico, Estudio Acústico y Valoración de Impacto en la Salud, así como informes técnico y jurídico favorables.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la normativa en vigor se somete a consideración plenaria la aprobación del siguiente Dictamen:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique, consistente en *“Modificación Puntual del Artículo VII.7.3. de la Ordenanza nº 6 de Terciario del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Ubrique para compatibilizar el uso industrial artesanal con el uso terciario hospedaje y aumento de edificabilidad, de 0,2 m²/m² a 0,35 m²/m², de la parcela calificada terciario hospedaje, con referencia catastral 1128902TF8612G0001OH”*, que incluye el Estudio Ambiental Estratégico, Estudio Acústico y Valoración de Impacto en la Salud.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Cádiz, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que tenga por conveniente.

TERCERO. Someter el expediente a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que han sido previamente consultadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 38 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

CUARTO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos

legalmente como preceptivos. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente. La Sra. Morales Girón, después de exponer la posición de su Grupo Municipal sobre el presente asunto, señaló que desde el punto de vista personal consideraba que, por concurrir posible causa de incompatibilidad, su deber era abstenerse en la tramitación del presente expediente mediante su ausencia en el momento de la votación. Tras dicha afirmación abandonó su lugar entre los señores concejales y tomó asiento entre el público asistente.

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los nueve concejales del Grupo Socialista, que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de los siete concejales presentes de los Grupos Popular y Andalucista así como la de la Sra. Morales Girón (ausente en el momento de la votación, art. 100 del ROF) aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 3.- PROPUESTA DEL G.M. POPULAR SOBRE ESCUELA DE ARTESANOS

Se dio lectura extractada al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“La Escuela de artesanos de Ubrique, surge como una iniciativa empresarial de formación dual ante la necesidad de disponer de personal cualificado para el sector, creándose en 2014 para salvaguardar y enseñar la marroquinería ubriqueña, de excelencia universal y dotada de señas de identidad propias a las futuras generaciones.

Hoy, con más de 102 empresas implicadas en la escuela se han cumplido ya tres años de su existencia y, de manera humilde, pero con paso firme, sigue mejorando y perfeccionando un sistema formativo exigente y flexible.

La Escuela suscita el interés de muchas personas, procedentes no solo de Ubrique y su comarca, como sería lógico, sino allende nuestras fronteras. Son ya más de 800 personas las que han pasado por la Escuela de Artesanos de la Piel de Ubrique y ha sido acreditada por unanimidad de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ubrique como de utilidad pública y social y calificada como excelente ejemplo de colaboración público-privada por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

La Escuela tiene, entre otros, los siguientes objetivos y/o fines:

- Formar profesionales cualificados, facilitando su incorporación al mercado de trabajo y elevando su cualificación.
- Contribuir a la especialización y actualización de los profesionales en ejercicio potenciando el desarrollo del sector.
- Crear y experimentar metodologías innovadoras aplicadas a los procesos formativos requeridos en el sector de referencia.
- Investigar nuevos modos de acción, así como recuperar y mantener el tradicional saber hacer de la marroquinería ubriqueña, líder del sector.
- Contribuir a la mejora de la calidad de la formación de los profesionales del sector, a través de la promoción, estudio y desarrollo de programas de formación orientados a los niveles básico, específico, especializado y permanente.
- Posibilitar la vinculación de los profesionales en formación y formados con un modelo de formación permanente, que garantice la actualización de conocimientos y el intercambio de experiencias, ofreciendo a la vez en su estructura un sistema de criterios de acreditación de la formación.

- Coordinar y unificar criterios, propuestas y actuaciones en distintos campos, que conduzcan a un mejor funcionamiento y eficacia de dichas enseñanzas.
- Reconocer, acreditar y certificar las competencias profesionales obtenidas a través del aprendizaje formal, no formal e informal y de la experiencia laboral.
- Potenciar una gobernanza integrada, flexible, transparente, innovadora y eficaz en los procesos formativos.
- Establecer un sistema integrado de información y orientación profesional que proporcione instrumentos adecuados a las personas interesadas en materia de formación profesional y cualificación para el empleo.
- Articular un sistema para facilitar la movilidad y las transiciones con el resto del sistema educativo, conectando con el marco regional y nacional de cualificaciones, y el espacio europeo de formación y cualificación.
- Flexibilizar la adaptación de la oferta formativa a las circunstancias cambiantes del mercado laboral, así como a las necesidades específicas de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas y de las de economía social.
- Fomentar la igualdad de oportunidades de todas las personas sin distinción en el derecho al acceso al sistema de formación profesional, sin perjuicio de la atención prioritaria a los colectivos más vulnerables de la sociedad.
- Fomentar el conocimiento del sector empresarial y del autoempleo, intensificando la iniciativa empresarial, especialmente de las personas jóvenes, así como de las cualificaciones profesionales vinculadas al sector, desarrollando la identidad profesional y la actitud emprendedora.

A su vez, se priorizarán, entre otros, los siguientes colectivos:

- * Las personas jóvenes menores de 30 años, para las que se establecerán programas formativos específicos.
- * Las mujeres, para las que se impulsará un diseño de actuaciones específicas como medida de acción positiva para corregir los desequilibrios que se puedan producir en el mercado de trabajo.
- * Los colectivos con una especial dificultad en el acceso al empleo, tales como personas con discapacidad, personas afectadas por violencia de género, personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 45 años o personas con riesgo de exclusión social.
- * Las personas extranjeras, para las cuales podrán diseñarse programas específicos de formación profesional.
- * Las personas trabajadoras desempleadas.
- * Las personas trabajadoras ocupadas en pymes.

A la finalización del curso, cada alumno que haya superado el currículo académico-formativo recibirá un Diploma acreditativo, que indicará la categoría obtenida: Ayudante o Aprendiz de Pequeña Marroquinería.

Sin embargo, este diploma no está homologado como módulo formativo, que sirviese tanto para dignificar académicamente esta titulación como para poder llevar a cabo contratos de formación a las empresas del sector cuando incorporan a estos alumnos una vez finalizada su formación.

Por todo ello, desde el Grupo Popular se somete al debate y aprobación si procede de la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que de manera consensuada con la Escuela de Artesanos de Ubrique se lleven a cabo los trámites necesarios para la homologación de la titulación de maestro artesano de marroquinería”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los ocho Concejales de los Grupos Popular, Andalucista y de IU-LV/CA frente a los nueve votos en contra del Grupo Socialista, no aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 4.- PROPUESTA DEL G.M. IU-LV/CA SOBRE DESDOBLE DE LA CARRETERA A384.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, con la enmienda introducida por el Grupo Socialista, que decía así:

“La provincia de Cádiz tiene un déficit importante de comunicaciones por carreteras de alta capacidad o vías desdobladas. Al peaje de la autopista de su conexión a Sevilla, se une la falta de autovía en su conexión con la provincia de Málaga y la A92 a través de la Sierra de Cádiz.

La conversión en autovía de la actual A384 que unen las localidades de Arcos de la Frontera y Antequera a través de la Sierra de Cádiz es fundamental para el desarrollo económico de la provincia, pues permitiría una vía rápida de conexión con la autovía A92, que une la Andalucía Oriental con la Occidental. Este desarrollo se haría más evidente respecto de las poblaciones que se sitúan a lo largo de los 141 kilómetros de trazado de la A384, ya que le permitiría una conexión rápida con el resto de la provincia de Cádiz que hoy no existe.

El desdoblamiento de la carretera Jerez-Antequera no es un proyecto nuevo. De hecho en la actualidad está desdoblado el tramo que une Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera a través de la A382; incluso se iniciaron los primeros pasos para la prolongación del desdoblamiento hasta la vecina localidad de Bornos.

Tras la irrupción de la grave crisis económica-financiera en 2.008, y ya en 2014, Andalucía deja de estar incluida como “Región Objetivo 1” para la U.E, por lo que en materia de infraestructuras de carreteras, desde ese año tan sólo serán financiadas por la U.E. aquellos proyectos que tengan la condición de vertebradores del conjunto de Europa, como la Red Transeuropea, y otros proyectos que cumplan con los requisitos exigidos por la U.E. en materia de Seguridad Vial.

Aún así, el desdoble de la Carretera Arcos-Antequera A-384 sigue siendo una prioridad para nosotros por cuanto es una vía estructurante y vertebradora de Andalucía y porque supondrá una conexión vital del puerto seco de Antequera con los puertos de la Bahía de Cádiz y Algeciras, la industria naval, la aeroespacial de la Bahía, la industria de la piel, el sector turístico de la Sierra de Cádiz y sus Pueblos Blancos o el aeropuerto de Jerez.

El Gobierno andaluz ya realizó el anteproyecto del tramo Arcos-Bornos, así como un estudio informativo del tramo Bornos-Algodonales, e incluyó en el Plan PISTA 2020, como actuaciones a largo plazo, el aumento de la capacidad de la A 384.

En los últimos años, la Sierra de Cádiz ha experimentado un crecimiento de la actividad turística, no en vano, una de las acciones avanzadas de la Inversión Territorial Integrada para la provincia de Cádiz, es el programa de desarrollo e incentivación del turismo en ese territorio bajo la marca Pueblos Blancos.

Esto, unido al auge y desarrollo de otras actividades económicas como la industria de la piel o la transformación de la producción agrícola y ganadera, a través de la industria del queso y del aceite, hacen que dicha vía se haya convertido, en algunos de sus puntos, en una vía merecedora de una actuación integral que corrija y mejore la circulación vial y la seguridad de las personas.

Como ha quedado patente, la mejora de la A 384 vendrá a tener un papel vertebrador en las comunicaciones de la provincia de Cádiz, no obstante, no podemos obviar y dejar de

referenciar dos actuaciones prioritarias para Ubrique, como son la mejora de la A 373 (Ubrique – Gaucín) y la ejecución de la variante oeste de Ubrique. Ambas referenciadas en Plan PISTA. La primera porque supone la conexión natural de Ubrique y los pueblos de su entorno hacia la Costa del Sol. La segunda, fundamental y necesaria, para aliviar el tráfico pesado a través de Ubrique y mejorar con ello la logística de la industria de la piel, dado que facilitaría el acceso a los polígonos industriales. En la misma medida que consideramos importante la mejora de la A384, consideramos de vital importancia, que esta apuesta no condicione futuras actuaciones en la A373 y la variante oeste de Ubrique.

En el Parlamento de Andalucía se ha presentado una enmienda al presupuesto de la comunidad autónoma de 2018 por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía cuyo objetivo era la reanudación de las obras de desdoble de la A384, aportando un total de 2.000.000 de euros para el presente año. Esta propuesta fue rechazada por el parlamento.

La provincia de Cádiz, y muy especialmente la Sierra de Cádiz no puede seguir esperando para contar con una infraestructura necesaria para la población y su desarrollo económico, es por ello por lo que se hace la siguiente

PROPUESTA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ubrique solicita de la Junta de Andalucía la continuación del desdoble de la carretera A384 Arcos de la Frontera-Antequera, por considerarla fundamental para las comunicaciones entre la provincia de Cádiz y el resto de Andalucía.

2. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a redactar un Proyecto de Mejora Integral de la Carretera A-384 Arcos-Límite provincial, donde se identifiquen y valoren las obras necesarias para dotar de mayor seguridad vial a dicha carretera, teniendo en cuenta el trazado previsto en la futura Autovía A-384, y dotando presupuestariamente los recursos necesarios para la ejecución de este proyecto.”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y la abstención del Sr. Fernández Rivera (ausente en el momento de la votación, art. 100 del ROF), aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 5.- PROPUESTA DEL G. M. POPULAR SOBRE DESDOBLE DE LA CARRETERA A384

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“La conocida carretera A384 Jerez- Antequera, actualmente identificada en dos tramos, la autovía A-382. Jerez- Arcos y la tradicional A-384. Arcos-Antequera supone un importante eje de comunicación interior entre las provincias de Cádiz y Málaga, un eje clave de comunicación transversal entre los nudos logísticos de Jerez y Antequera, así como un esencial eje vertebrador de gran parte de la Sierra de Cádiz y la ruta de los pueblos blancos, se sirven directamente de esta importante vía de comunicación que actualmente no cuenta con las condiciones de funcionalidad, seguridad y capacidad necesarias para potenciar la sierra de Cádiz desde el punto de vista turístico, social y de generación de empleo.

El Plan de Infraestructuras del Transporte de la Junta de Andalucía entre los años 2007-2013 contemplaban la duplicación de esta vía que permitiría que la Sierra de Cádiz contara con una conexión de gran capacidad hacia el interior de la provincia de Málaga y el

enlace con la A-92 hasta Granada y Almería.

Para la economía de Ubrique , para reforzar su posición logística, su integración en este importante eje de comunicación, el desarrollo turístico de nuestra localidad y la vertebración de toda la Sierra de Cádiz es fundamental que no se demore más el cumplimiento de los compromisos de la Junta de Andalucía con la sierra y la provincia de Cádiz.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento Pleno de Ubrique declara el desdoblamiento de la carretera A-384 entre Arcos y Antequera como una actuación de especial interés para Sierra por su importancia económica, logística, turística y social.

2.- El Ayuntamiento Pleno de Ubrique considera de vital importancia que se culminen las labores de redacción de los proyectos de todos los tramos e insta a la Junta de Andalucía a que realice las gestiones y presupuestarias necesarias para que se inicien las obras en el año 2018.

3.- El Ayuntamiento Pleno de Ubrique traslada a la Junta de Andalucía la importancia de que el desdoblamiento total de esta importante infraestructura esté totalmente culminada antes de 2020 y solicita que el gobierno de la Junta de Andalucía garantice la planificación plurianual de esta inversión en los presupuestos del los años 2018 y 2019.

4. El Ayuntamiento Pleno de Ubrique declara que la no ejecución de este obra en el horizonte temporal especificado en el Plan de Infraestructuras del Transporte de Andalucía (2007-2013) supone un incumplimiento inadmisibles de la Junta de Andalucía con la Sierra y se compromete a ejercer las gestiones institucionales que sean necesarias para que se ponga en servicio antes de finales del año 2020”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los siete Concejales de los Grupos Popular y Andalucista frente a los nueve votos en contra del Grupo Socialista y la abstención del Grupo de IU-LV/CA, no aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 6.- PROPUESTA DEL G.M. ANDALUCISTA SOBRE CENTRO DE SALUD

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“La presión asistencial que sufren los médicos, especialmente los de Atención Primaria, acaba teniendo numerosos efectos perjudiciales para los pacientes, para el profesional, y para el propio sistema sanitario, cuyo funcionamiento propicia que se trate a los pacientes por debajo de los 10 minutos recomendados y se realicen “consultas de alta velocidad”.

Tratar al paciente en menos tiempo de lo indicado genera errores de detección, percepción o prescripción en relación a lo que refiere el paciente en la consulta; aumento de la actividad prescriptora y de las tasas de burnout (desmotivación) por parte del médico, así como un aumento de los gastos sanitarios por el incremento de las pruebas complementarias realizadas, muchas de las cuales se podrían obviar si el médico dispusiera de tiempo suficiente para escuchar y explorar al paciente.

En concordancia con los argumentos esgrimidos por los profesionales, los últimos barómetros sanitarios elaborados por el Ministerio de Sanidad señalan que más de un 37% de los pacientes que acuden a las Urgencias hospitalarias lo hacen porque consideran más útil ir a un

hospital que a un centro de Atención Primaria y más de un 40% lo hace por la falta de coincidencia con el horario del médico de cabecera.

Entre otras consecuencias, estos efectos negativos provocan que sólo el 47% de los médicos de Primaria reconozcan poder dar una cita en el mismo día en el que se le solicita, y un 8,3% no la podrían dar hasta cuatro o cinco días después. Además de ello, la sobrecarga asistencial del médico genera el llamado síndrome de burnout (desmotivación).

En lo que respecta a los costes sanitarios, un informe de la Comisión Europea estima que los eventos adversos por errores médicos en España tienen un coste de 1.386 millones de euros. Unos costes que también afectan a los recursos humanos porque, según otro estudio internacional, el 3% de los médicos españoles que comenten un error grave con un paciente acaban dejando la profesión.

Este es uno de los problemas reflejados en el Plan para la Renovación de la Atención Primaria de Andalucía y una reivindicación constante de los sindicatos del sector de la sanidad en Andalucía, junto a otros muchos más problemas que en estos momentos se están viendo en la Atención Primaria.

Por otra parte, las grandes demoras en las citas de especialistas médicos y ha pruebas complementarias (TAC, Resonancia...) ponen en evidente peligro de atraso diagnóstico a los pacientes. Por lo expuesto este portavoz del grupo municipal andalucista realiza la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Instar al SAS para que en el Centro de Salud de Ubrique se instaure los 10 minutos por paciente como mínimo, de forma efectiva, incluyendo a los procedimientos que llegan urgentes o no demorables.

Segundo.- que se suplan las bajas entre el personal médico y de enfermería para que no sufran atrasos en las citas en el centro médico con el consecuente perjuicio para los ciudadanos.

Tercero.- que se solicite a la Consejería de Salud copia del actual concierto con el Hospital de José Manuel Pascual de Villamartin.

Cuarto.- Solicitar información a la Consejería de Salud de cuál es el protocolo de atención al ciudadano que solicita atención urgente en horario matinal y cuando el médico de familia está pasando consulta.

Quinto.- Solicitar información sobre las demoras de tratamiento de Traumatología y Rehabilitación en el Centro de Salud”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de siete Concejales de los Grupos Popular, Andalucista y IU-LV/CA frente a los nueve votos en contra del Grupo Socialista y la abstención de la Sra. González Lobo, no aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 7.- PROPUESTA DEL G.M. SOCIALISTA SOBRE UNIDAD DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACION DNI EN UBRIQUE

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, con la enmienda introducida por el Grupo Socialista, que decía así:

“El Ayuntamiento de Ubrique viene detectando y recibiendo quejas de nuestros vecinos y vecinas, relativas al servicio de renovación del documento nacional de identidad, marcándonos como objetivo ineludible el impulso y demanda de su mejora.

Al ser la Subdelegación del Gobierno la competente en esta materia se le informó varias veces por teléfono y posteriormente por escrito de las continuas molestias y quejas trasladadas por nuestros ciudadanos y ciudadanas. A finales de 2016 tomaba posesión el nuevo Subdelegado del Gobierno, a quién se le remitió escrito de la Alcaldesa solicitándole reunión para tratar este asunto y donde se adjuntaba copia del escrito solicitando revisión del sistema actual por los motivos expresados.

Debemos reconocer que la predisposición del Subdelegado del Gobierno con el que hemos mantenido varios encuentros para exponerle la situación en la que se encontraba este servicio que, a nuestro entender, adolecía de dos problemas importantes: uno, relativo a la forma de dar las citas en el municipio para dichas expediciones y otro, relativo a la frecuencia y número de expediciones que se realizaban en Ubrique por la Unidad de DNI móvil.

1) En cuanto al sistema de obtención de citas para renovación de DNI debemos resaltar que consistía en poner un día de la semana cercano al día que venía la unidad móvil, para favorecer la mayor asistencia posible, en el que a primera hora se abría ventanilla para dar las 90 citas cuando no había ningún tipo de incidencia y venían las tres personas encargadas de expedir con su aparataje técnico, en cuyo caso, se llegaban a lo sumo a 70 citas.

Ello suponía que la gente se viniera cada vez más de madrugada para garantizarse una cita, provocando grandes colas de noche y bajo las condiciones climatológicas del momento, siendo en muchas ocasiones personas mayores que les hacían el favor a hijos o familiares para que no perdieran horas de trabajo, provocando situaciones e incomodidades que no podemos permitirnos en los tiempos que corren.

La propuesta que hicimos en la primera reunión mantenida, y que tuvimos que recordar en el último encuentro al no tener retorno de ella, era que los ubriqueños deberían poder coger número, para el día que venga la Unidad de DNI móvil, en la plataforma de Cita Previa, donde entendemos que podría haber un programa gestor de aquellas unidades móviles de DNI pues son los administradores de los días que tienen asignados esta Unidad Móvil a cada municipio y sólo tendrían que abrir la disponibilidad de coger citas en esos días que tienen predeterminados. Defendemos además que así se mejora la garantía y la transparencia para el usuario, que coge su cita de igual manera que en cualquier municipio y existe una gestión directa más inmediata, fluida y flexible ante el tratamiento de cualquier incidencia o mejora al ser gestionado directamente, por los responsables del servicio.

Aún estamos a la espera de que la Subdelegación analice si esta opción es viable, mientras, pedimos autorización para cambiar el sistema presencial de las citas por el telefónico, dándonos conformidad para ello y que hemos implantado desde el mes de septiembre, eliminando así las colas que se producían, teniendo una aceptable acogida y mejorando la situación, no obstante por las razones expuestas seguiremos insistiendo en esta incorporación a la plataforma de Cita Previa de los municipio con DNI móvil.

2) En cuanto a la frecuencia y número de expediciones que se realizaban en Ubrique por la Unidad de DNI móvil, servicio habilitado por la Policía Nacional, debemos manifestar que según la evolución de este, la media de visitas era de una vez al mes con la expedición media de 90 documentos que se ha venido disminuyendo con el paso del tiempo, cada vez son más las ocasiones que por necesidades del servicio o por imposibilidad de los mismos, en las que la unidad del DNI móvil viene a Ubrique una sola vez cada dos meses, siendo a todas insuficientes para la demanda existente y provocando la acumulación de usuarios en espera de poder realizar los trámites de renovación del DNI y que podemos comprobar analizando los días que se han desplazado a nuestra localidad en los últimos tres años y el número totales de expediciones realizadas:

2015:

- Número de visitas de la unidad: 7
- Números de documentos expedidos: 550

2016:

- Número de visitas de la unidad: 8
- Números de documentos expedidos: 680

2017:

- Número de visitas de la unidad: 6
- Números de documentos expedidos: 500

Resultando una tasa diaria de expedición, tomando como base un promedio de 20 días hábiles al mes y contando agosto como inhábil, el resultado es una media en 2015 y 2016 de 3 DNI expedidos por día y de 2 DNI expedidos por día en 2017. Siendo más que insuficiente para satisfacer a la población de nuestro municipio.

Este Ayuntamiento recibe las quejas y demandas de ciudadanos que necesitan del DNI y exigen saber los días en los que estará la unidad de DNI móvil en la localidad sin que podamos darle esa información por carecer de la misma, ya que nos lo comunican, aproximadamente, con un mes de antelación, siendo imposible que los ciudadanos puedan organizarse para saber si cuando tengan la necesidad de renovación o de primera expedición podrán ahorrarse el desplazamiento al coincidir con la visita de la unidad de DNI móvil, ocasionando graves inconvenientes para poder disfrutar de un servicio que evita desplazamientos para muchos trabajadores y trabajadoras que deben perder el día de trabajo, para las personas mayores de nuestro pueblo y, por supuesto, para aquellas personas con movilidad reducida.

En la última reunión se nos informó que se está trabajando para poder “reservar” ciertas horas en la nueva Comisaría de Jerez, que se tiene previsto tener en funcionamiento para finales de este año, de manera que aquellas persona con mayor urgencia puedan ir para renovar su DNI. Estamos en conversaciones para este asunto, que sólo consistiría en contar con algunos números en

Sabemos que la Confederación Española de Policía está promoviendo la instalación de una Unidad de Extranjería y Documentación (UED) en Ubrique, que también atendería a las poblaciones de la Sierra de Cádiz, alcanzando una población de influencia de más cien mil habitantes, estamos convencidos que tienen más que razones de peso para proponer una UED en nuestra localidad, pues conocen los recursos existentes y los criterios para las nuevas unidades creadas, así que con esta moción queremos agradecerles también su apuesta y su trabajo en este sentido.

En el periodo 2014 – 2016 se han dotado hasta 16 nuevas UED, donde podemos comprobar que sin tener más consideración que la población, se han ubicado:

- 5 en municipios de 50.000 a 100.000 habitantes.
- 5 en municipios de 20.000 a 50.000 habitantes.
- 6 en municipios de 10.000 a 20.000 habitantes.

Ubrique cuenta con una población de 16.766 habitantes (INE 2016) por lo que entendemos que inicialmente es viable pues no nos parece una cuestión menor la de plantear el desplazamiento a poblaciones como Jerez o Ronda para realizar estos trámites, ya que supone la pérdida de una jornada de trabajo, al menos para cuando es para la persona desplazada, y varias más cuando se acompañan a familiares con movilidad reducida o mayores, además de los propios inconvenientes generados el desplazamiento por el riesgo de salir a carretera y la propia saturación de este servicio en estas localidades que hace que las citas se disparen en el tiempo.

Por último, desde este Ayuntamiento se cedería el local municipal que albergaría la UED, en un lugar céntrico, accesible y de instalaciones nuevas, como es el local situado en los bajos del Edificio del Mercado de Abastos que tiene acceso por el paseo del río, ocupado anteriormente por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT), y donde se ubican servicios tan importantes como el Juzgado de Ubrique.

Es por todo lo anterior que el GMS del Ayuntamiento de Ubrique presenta los siguientes Puntos de Acuerdo para su debate y aprobación en Pleno:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior del Gobierno de España, la creación e instalación de una Unidad de Extranjería y Documentación en Ubrique y que también de cobertura a los municipios de la Sierra de Cádiz.

Segundo: Mientras se tramita esta petición, solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que la unidad de DNI móvil venga a Ubrique, al menos, una vez al mes y con una cobertura de 90 citas para expedición de DNI.

Tercero: Solicitar la inclusión de citas para Unidad DNI Móvil en la Plataforma de Cita Previa del Ministerio.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los municipios de la Sierra de Cádiz y a la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes, que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 8.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas. No suscitándose ninguno continuó la sesión del modo que sigue.

Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno

Punto 9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Áreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio.

Punto 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por distintos Concejales y Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número a6d9bcc352e44baeea81ff628d3f3264 y cifrado MD5.